

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11522 *METINTA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RENTING TEXTIL MEDITERRÁNEO
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 31 de diciembre de 2010, las Juntas Generales de las sociedades "Metinta, S.L." y "Renting Textil Mediterráneo, S.L.", han aprobado por unanimidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, la fusión por absorción de "Renting Textil Mediterráneo, S.L." (sociedad absorbida) por "Metinta, S.L." (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, que, en virtud de la fusión, quedará extinguida sin liquidación. Como consecuencia de la fusión por absorción será necesaria una ampliación de capital en "Metinta, S.L." (sociedad absorbente) al objeto de hacer efectivo el canje de participaciones sociales de "Renting Textil Mediterráneo, S.L." (sociedad absorbida); y todo ello de conformidad con los términos y condiciones de los acuerdos de fusión adoptados por unanimidad por ambas sociedades en la fecha arriba indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de fusión aprobado, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión

Castellón de la Plana, 19 de abril de 2011.- Juan Miguel Lloscos Ortega,
Administrador Solidario.

ID: A110029970-1